



Boletín de estadísticas Previsionales

Caracterización de los beneficios
liquidados a septiembre 2023

Boletín de estadísticas previsionales

Caracterización de los beneficios liquidados a septiembre 2023

Con el objetivo de promover mejores prácticas y fortalecer las capacidades del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires en materia de apertura de datos, transparencia activa y acceso a la información pública se pone a disposición, a través del siguiente boletín previsional de publicación semestral, información sobre las prestaciones de Seguridad Social que administra y otorga este organismo.

Historia de la Seguridad Social en la Provincia de Buenos Aires	2
Resumen	4
Introducción	5
Síntesis descriptiva	6
Caracterización del universo de pasivos a septiembre 2023	7

Historia de la Seguridad Social en la Provincia de Buenos Aires

La seguridad social, debido al gran impacto social que genera, es una de las principales funciones de los Estados modernos. En este sentido, la Organización Internacional del Trabajo – OIT – explica su importancia a partir de que la seguridad social es “*la protección que una sociedad proporciona a los individuos y los hogares para asegurar el acceso a la asistencia médica y garantizar la seguridad del ingreso*” frente a situaciones tales como la vejez, enfermedad, invalidez, maternidad, entre otros.

El concepto de la Seguridad Social ha ido variando, desde los seguros sociales que impulsó Bismark en Alemania a fines del siglo XIX, entendidos como una protección a los trabajadores contra riesgos sociales de vejez, invalidez y enfermedad, con un modelo basado en el principio de la obligatoriedad, la cotización de los trabajadores y el papel regulador del Estado, hasta el concepto moderno de Seguridad Social que tuvo su origen en las transformaciones de la década del cuarenta.

El desarrollo planteado por Beveridge durante dicha década en Gran Bretaña hizo que la Seguridad Social integrase los seguros sociales, la asistencia social y los seguros voluntarios complementarios. Por ello, los beneficios de los Estados benefactores modernos tienen dos componentes básicos: el primero, que es el de mayor volumen dentro de este Instituto, es el seguro social, que brinda, a partir de diferentes requisitos - como por ejemplo llegar a determinada edad - beneficios sobre la base de contribuciones previas. El segundo consiste en los beneficios que no se relacionan con la existencia de contribuciones previas, en el caso del Instituto de Previsión Social no solo incluye a beneficios que protegen a las personas en situaciones de emergencia o vulnerabilidad que no son cubiertos por la Seguridad Social, si no también beneficios que son otorgados con carácter reparatorio por parte del Estado en determinadas situaciones particulares y/o en reconocimiento a las acciones realizadas por un sector de la sociedad.

En la Provincia de Buenos Aires el origen de la Seguridad Social se remonta al Montepío, creado en el año 1854, cuando el Estado otorgaba donativos a personas que se desempeñaban en la actividad pública, por haber contribuido a la “causa nacional”. Dichos fondos eran denominados Monte Pío y eran aportes voluntarios que brindaban una cobertura social para evitar la marginación o vulnerabilidad social de los familiares que habían cumplido con el servicio comunitario.

Mediante la Ley 5.425 del año 1948, llamada “Ley Mercante”, debe inscribirse la creación del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires. El

nombre de la Ley se debe a que, en ese año, Domingo Alfredo Mercante era el gobernador de la Provincia de Buenos Aires, durante la presidencia de Juan D. Perón (1946-1952).

La ley 8.587 derogó aquel régimen de jubilaciones y pensiones. Actualmente, la normativa vigente que rige el sistema previsional de la Provincia de Buenos Aires, es dicha ley, desde el artículo 1° al 14° y el Decreto Ley 9650/80, este último con vigencia desde el 1° de enero de 1981.

Con el tiempo, se dictaron leyes con el fin de contemplar nuevas problemáticas que fueron complementando y/o ampliando el marco normativo, como por ejemplo la Ley 13.802 (régimen especial de Bomberos Voluntarios) y/o las leyes que establecieron las pensiones honoríficas y distinguidas de Malvinas, entre otros.

Pese a las modificaciones que sufrió, desde su creación es el Instituto de Previsión Social el encargado de desarrollar los fines del Estado Provincial en materia de previsión social.

Resumen

En este boletín se analiza y caracteriza el universo de jubiladas/os y pensionadas/os del sistema de previsión social de la Provincia de Buenos Aires, cuya administración y liquidación corresponde al Instituto de Previsión Social.

La información está organizada por tipo de prestaciones (jubilaciones, pensiones y pensiones sociales) y subsistemas (administración, leyes especiales, magisterio, municipal, policía, servicio penitenciario).

Los datos permiten observar que en septiembre de 2023 hubo un total de 254.342 Jubilaciones con un haber promedio de \$412.989, 78.521 pensiones con un haber promedio de \$227.284 y 24.703 pensiones sociales. El Instituto de Previsión Social cuenta con 345.203 beneficiarios, cuya edad promedio es de 66 años. El 70,50% corresponde al género femenino y el 29,50% restante al género masculino.

El 2,25% del total de beneficiarios/as del Instituto de Previsión Social percibe un haber mínimo, de los cuales el 74,5% corresponde al género femenino y el 25,5% al género masculino. En total, se registran 8.046 beneficios con haber mínimo, de los cuales el 90% pertenece al subsistema municipal.

Introducción

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires (IPS) liquida mensualmente 357.566 beneficios previsionales.

Las prestaciones que se otorgan en este Instituto se rigen por el Decreto-Ley 9650/80 y pueden ser contributivas (requieren aportes por parte del empleador y del empleado/a en actividad) o no contributivas (no requieren de aportes para su otorgamiento).

Dentro del sistema contributivo se encuentran la **jubilación ordinaria**, que tiene como requisito principal tener sesenta (60) años de edad y treinta y cinco (35) años de servicio; la **jubilación por invalidez**, que tiene como requisito poseer 66% o más de incapacidad; la **jubilación por edad avanzada**, para la cual se debe tener sesenta (60) años o más y al menos diez (10) años de servicios con aportes al IPS y las **pensiones**, que se otorgan en caso de fallecimiento de un afiliado/a en actividad o de un jubilado/a al esposo/a, a los hijos/as menores de edad y/o a los hijos/as hasta los 25 años en el caso de acreditar estudios. En este sistema también se encuentran los beneficios correspondientes a **Leyes especiales** (presos políticos, trabajadoras voluntarias o manzaneras, pensión CONINTES, subsidio a religiosas, subsidio a bomberos voluntarios y asignación vitalicia a escritores) y los regímenes especiales (Docentes, Servicios Insalubres o Agotamiento Prematuro, Personal artístico que se desempeñe en cuerpo de baile y el personal bajo el régimen de la Ley 10.593).

La forma en la que se determina el haber para las jubilaciones ordinarias, la establece el Decreto-Ley 9650/80 en su artículo 41, el mismo se calcula como *“el equivalente al setenta (70) por ciento de la remuneración mensual asignada al cargo de que era titular el afiliado a la fecha de cesar en el servicio o en el cargo de mayor jerarquía que hubiese desempeñado. En todos los casos requerirá haber cumplido en el cargo un período mínimo de treinta y seis (36) meses consecutivos o sesenta (60) alternados.”*

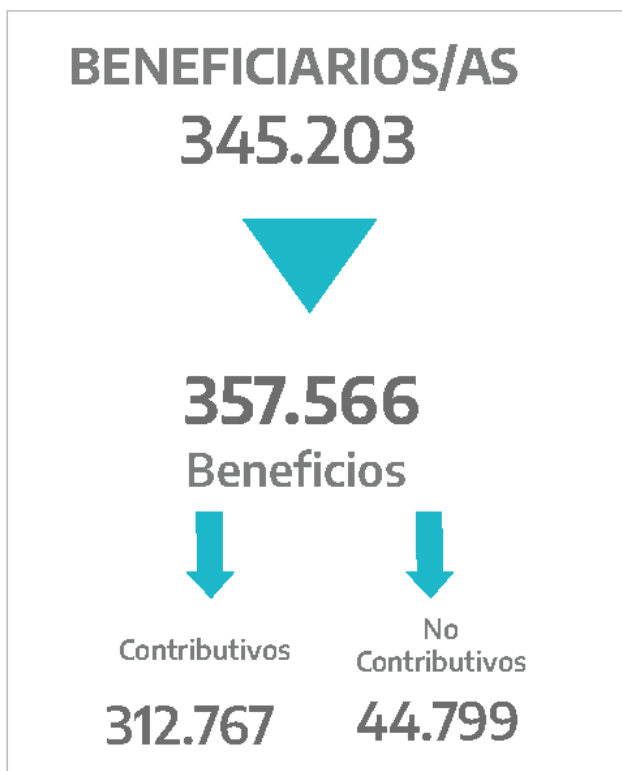
En términos generales, el porcentaje de determinación del haber se puede ver incrementado según la cantidad de años en que el afiliado al IPS continuara trabajando luego de alcanzar los requisitos mencionados anteriormente. En este sentido, las personas beneficiarias pueden obtener un 75% o un 80%, en los casos que se excedan por tres o cinco años respectivamente.

El total de beneficios los podemos agrupar por subsistemas, según el ámbito de trabajo en que se hayan desempeñado y determinó su mejor cargo: Administración, Leyes Especiales, Magisterio, Municipal, Policía y Servicio Penitenciario.

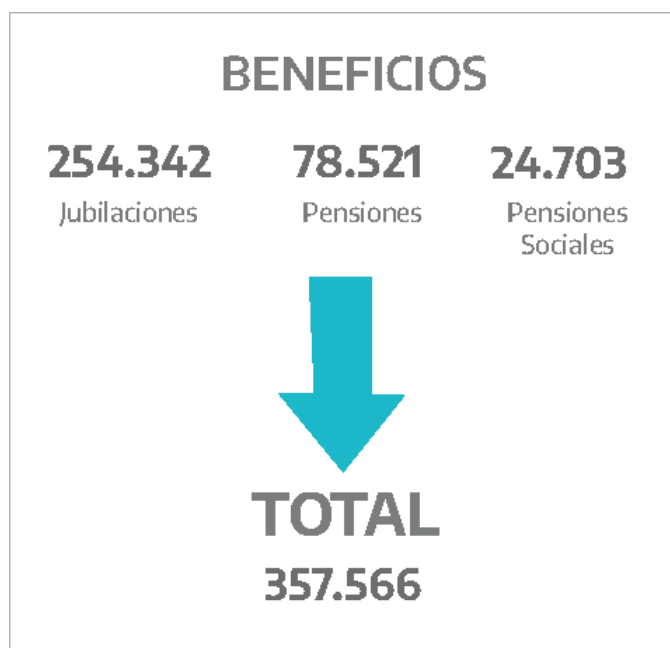
Dentro del sistema no contributivo se encuentran las **Pensiones honoríficas y distinguidas a ex combatientes y ex soldados de Malvinas** y las **Pensiones sociales** por invalidez, invalidez de menores, madre sola con hijos, menores desamparados, migración y por vejez.

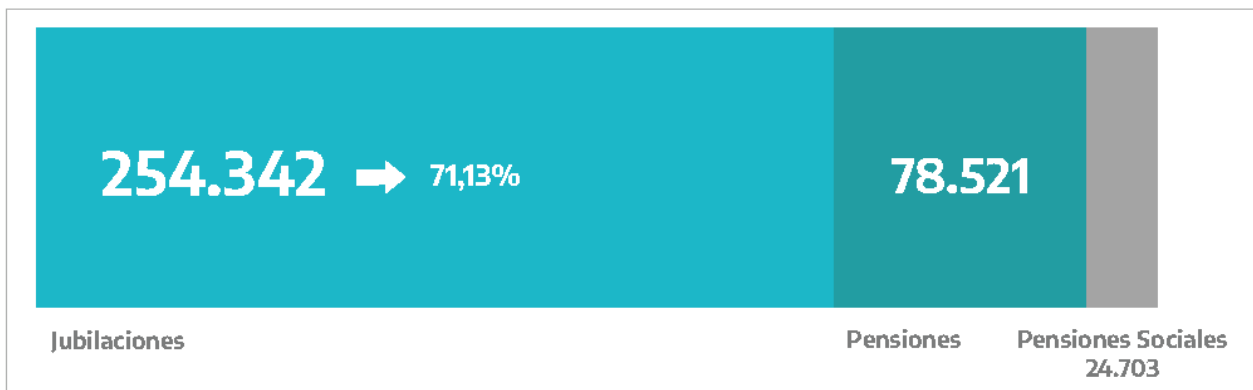
Síntesis descriptiva

- En septiembre de 2023, el número de beneficiarios/as fue de 345.203. Según sexo, el 70,50% (243.357) del universo de beneficiarios/as son mujeres, mientras que el restante 29,50% (101.846) son hombres.
- En cuanto a los haberes, el haber promedio contributivo del IPS es de \$378.298. Se observa una brecha favorable a los hombres: mientras ellos tuvieron un haber promedio de \$406.867, el de las mujeres fue de \$368.812.
- El total de beneficios liquidados (un/a beneficiario/a puede tener más de un beneficio) en el mismo período fue de 357.566, de los cuales 312.767 (87,4%) corresponden a beneficios contributivos y los restantes 44.799 tienen un carácter no contributivo.
- El universo de beneficios corresponde a: 254.342 jubilaciones, 78.521 pensiones y 24.703 pensiones sociales.
- En lo que respecta a jubilaciones: 57.765 (22,7%) corresponden al subsistema de Administración, 63 a Leyes Especiales, 149.243 (58,6%) a Magisterio, 41.795 (16,4%) a Municipal, 17 a Policía y 5.459 a Servicio Penitenciario.
- En tal sentido, las pensiones se corresponden a: 19.225 (24,5%) al subsistema de Administración, 11.150 (14,2%) a Leyes Especiales, 12.604 (16%) a Magisterio, 24.311 (30,9%) a Municipal, 8.991 (11,4%) a pensiones no contributivas (honoríficas y distinguidas a ex combatientes y ex soldados de Malvinas), 75 a Policía y 2.165 a Servicio Penitenciario.
- Por último, las pensiones sociales corresponden a: 11.562 (46,8%) a pensiones sociales por invalidez, 12.355 (50%) a pensiones por invalidez de menores, 600 (2,4%) a pensiones “Madre sola con hijos”, 106 pensiones por vejez, 75 pensiones a menores desamparados y 5 pensiones por migración.



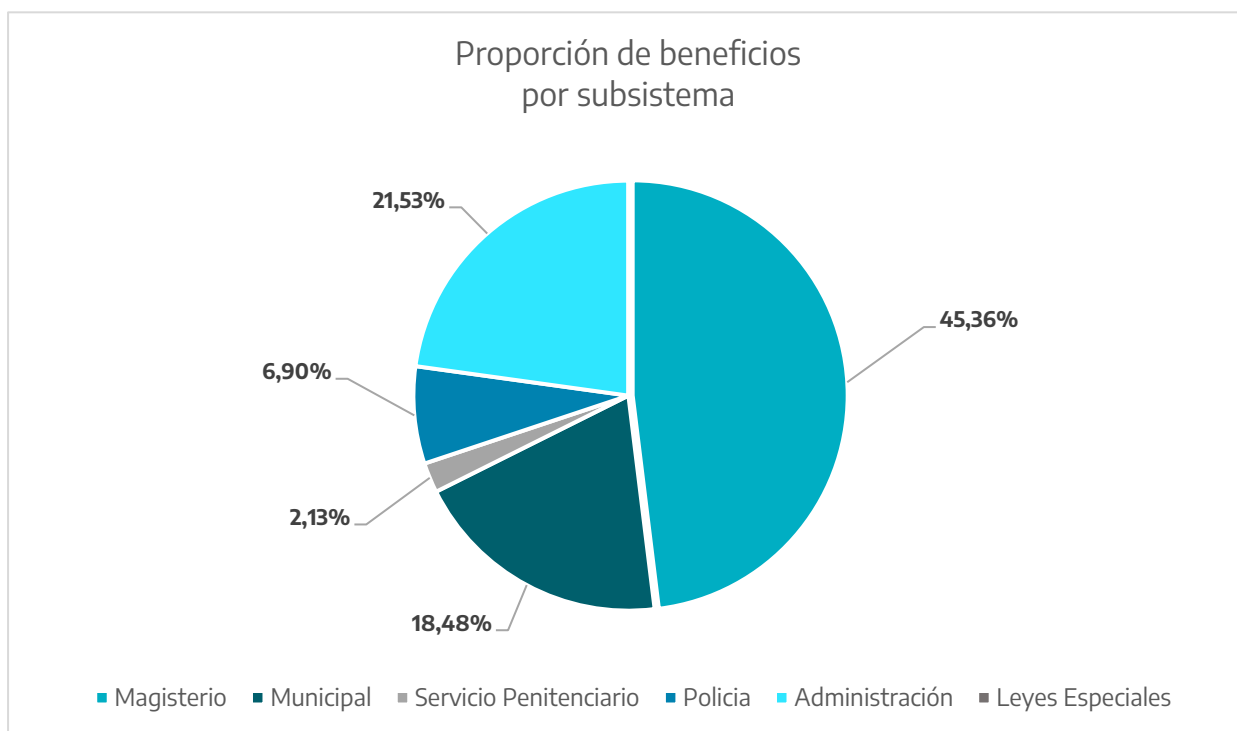
En el mes de septiembre de 2023, el número de beneficiarios/as fue de 345.203, de los cuales 12.232 poseen más de una prestación (cada beneficiario/a puede tener más de un beneficio). El 87,4% corresponde a beneficios contributivos, mientras que el 22,6% restante son beneficios no contributivos.



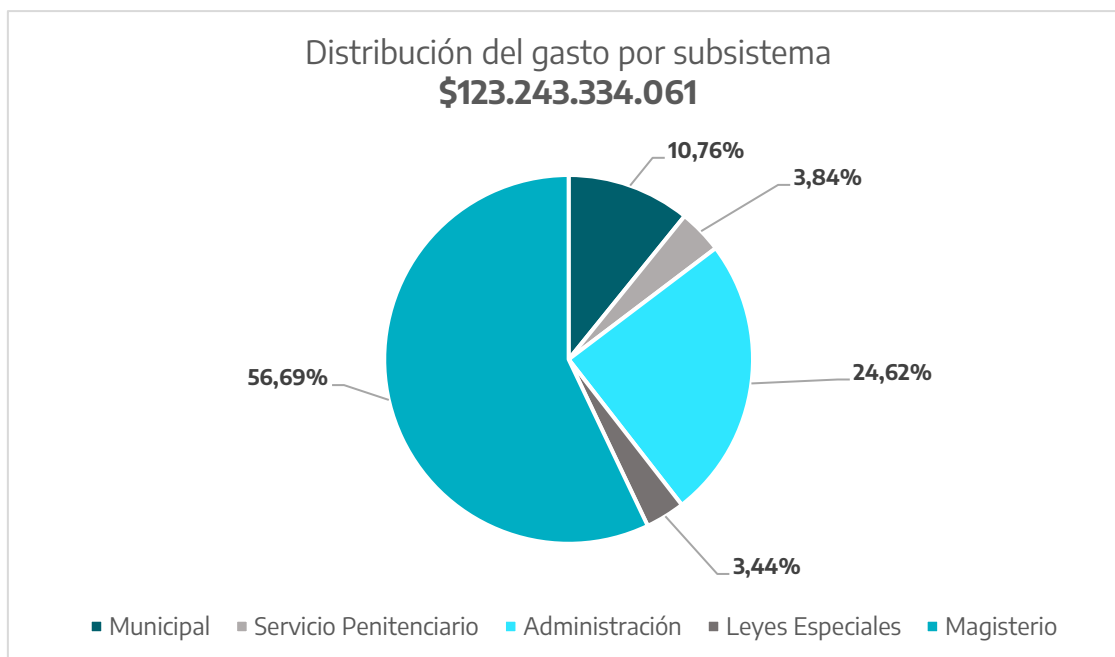


En el mes de septiembre de 2023, el número de beneficios de jubilaciones fue de 254.342, el de pensiones 78.521 y el de pensiones sociales 24.703.

Beneficios por subsistema



Distribución del gasto previsional por subsistema

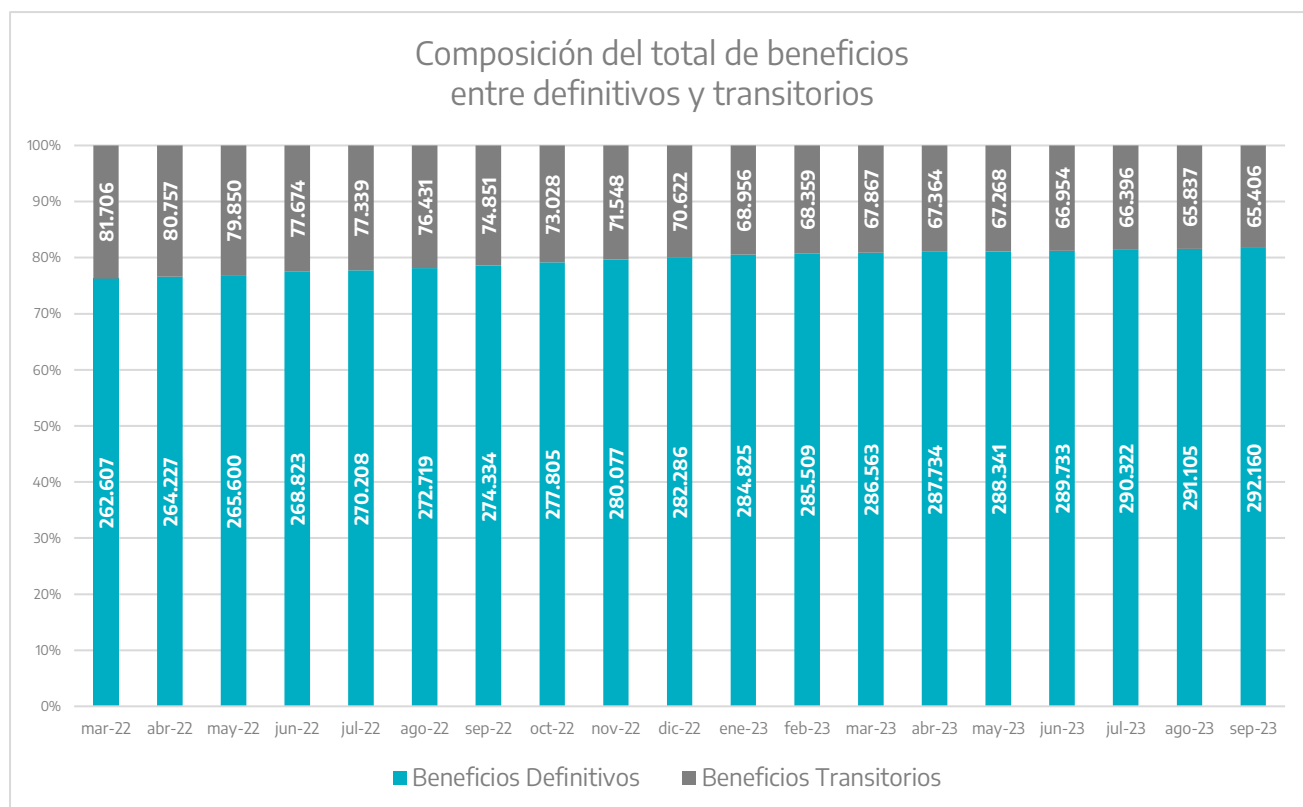


Beneficios definitivos y transitorios

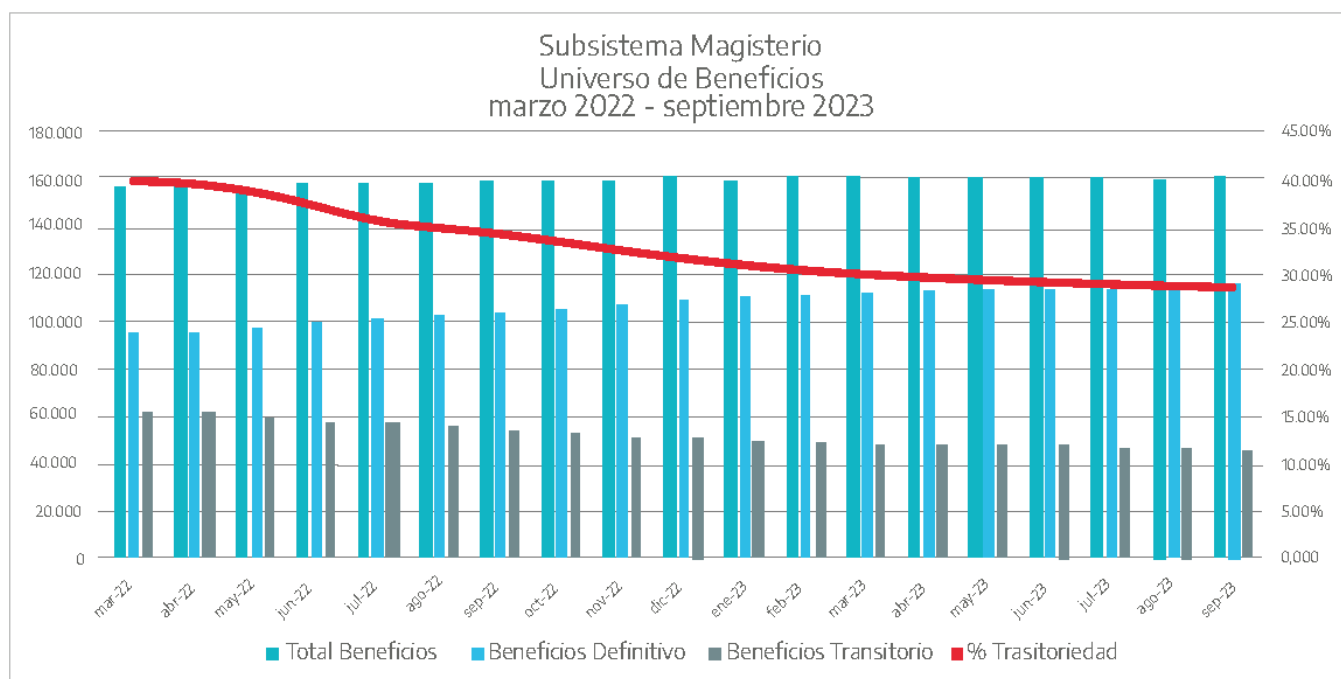
El Instituto de Previsión Social, teniendo en cuenta el carácter social y alimentario de los beneficios, y con el fin de lograr una mayor celeridad y eficiencia en el otorgamiento de los mismos, accede al pago transitorio de beneficios en los que se pueda probar el derecho indubitado del mismo. Luego, la tramitación de estos beneficios sigue el procedimiento correspondiente para su transformación en un beneficio definitivo.

El siguiente gráfico muestra la evolución del total de beneficios liquidados por el IPS en función de su carácter definitivo o transitorio.

Desde marzo de 2022 se viene trabajando, no solo en la reducción del stock de expedientes previsionales, sino también en la transformación de beneficios liquidados a su carácter definitivo. En este sentido, **en marzo 2022 el porcentaje de beneficios transitorios sobre el total era de 23,73%, mientras que para septiembre 2023 ese porcentaje desciende a 18,29%.**



El universo más importante de transitoriedad se da sobre los beneficios del subsistema Magisterio. El 39,40% de los beneficios eran transitorios en marzo 2022, ese porcentaje disminuye al 28,46% para septiembre 2023, lo que significó el pase a beneficio definitivo de 15.862 jubilaciones y pensiones.



Distribución por sexo y tipo de beneficio

Beneficiarios



243.357



101.846

JUBILACIONES



193.663

PENSIONES



46.167

PENSIONES SOCIALES



13.015



60.677



31.578



11.688

Distribución geográfica de los beneficiarios/as

MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIOS	JUBILACION	PENSION	PENSIONES SOCIALES
25 DE MAYO	1.450	987	318	145
9 DE JULIO	2.232	1.407	401	424
ADOLFO ALSINA	826	539	176	111
ALBERTI	474	338	105	31
ALMIRANTE BROWN	7.710	5.890	1.557	263
AMEGHINO	265	158	55	52
ARRECIFES	1.010	633	188	189
AVELLANEDA	6.020	4.556	1.349	115

AYACUCHO	977	687	233	57
AZUL	2.953	2.152	683	118
BAHIA BLANCA	9.192	6.859	2.047	286
BALCARCE	1.732	1.074	274	384
BARADERO	1.220	737	240	243
BERAZATEGUI	4.859	3.445	1.035	379
BERISSO	4.751	2.870	1.248	633
BOLIVAR	1.356	1.008	266	82
BRAGADO	1.551	1.083	278	190
BRANDESEN	983	624	201	158
CAMPANA	1.889	1.415	381	93
CAÑUELAS	1.215	834	243	138
CAPITAN SARMIENTO	572	299	106	167
CARLOS CASARES	1.249	615	182	452
CARLOS TEJEDOR	668	375	146	147
CARMEN DE ARECO	579	308	110	161
CASTELLI	439	250	89	100
CHACABUCO	1.706	1.175	367	164
CHASCOMUS	1.740	1.144	414	182
CHIVILCOY	2.462	1.597	440	425
COLON	922	559	153	210
CORONEL DORREGO	768	570	151	47
CORONEL PRINGLES	1.003	642	219	142
CORONEL ROSALES	2.225	1.119	1.040	66
CORONEL SUAREZ	1.537	1.107	325	105
DAIREAUX	876	522	157	197
DOLORES	1.892	1.305	478	109

ENSENADA	3.325	2.055	881	389
ESCOBAR	2.317	1.726	558	33
ESTEBAN ECHEVERRIA	3.724	2.826	681	217
EXALTACION DE LA CRUZ	761	388	158	215
EZEIZA	1.510	1.058	366	86
FLORECIO VARELA	4.186	2.653	906	627
GENERAL ALVARADO	1.535	1.005	306	224
GENERAL ALVEAR	631	354	149	128
GENERAL ARENALES	614	403	131	80
GENERAL BELGRANO	848	514	217	117
GENERAL GUIDO	169	102	34	33
GENERAL LAMADRID	676	433	156	87
GENERAL LAS HERAS	701	504	95	102
GENERAL LAVALLE	162	98	46	18
GENERAL MADARIAGA	910	580	196	134
GENERAL PAZ	630	375	125	130
GENERAL PINTO	594	386	132	76
GENERAL PUEYRREDON	17.840	13.008	3.757	1.075
GENERAL RODRIGUEZ	1.400	1.006	311	83
GENERAL SAN MARTIN	5.101	3.955	1.106	40
GENERAL VIAMONTE	981	652	165	164
GENERAL VILLEGAS	1.270	832	286	152
GONZALEZ CHAVES	610	419	93	98
GUAMINI	619	383	145	91
HIPOLITO YRIGOYEN	488	324	100	64
HURLINGHAM	2.156	1.609	493	54
ITUZAINGO	2.761	2.193	537	31

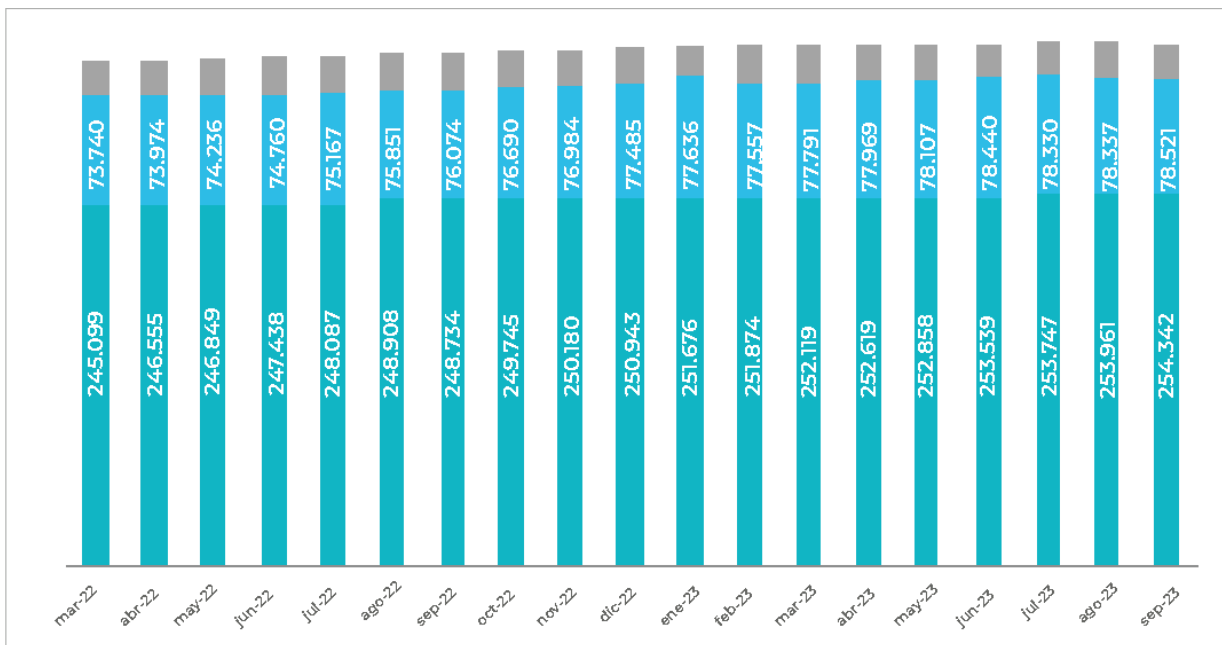
JOSE C. PAZ	2.066	1.377	526	163
JUAREZ	1.081	686	247	148
JUNIN	3.737	2.734	647	356
LA MATANZA	12.717	9.720	2.727	270
LA PLATA	46.617	32.409	10.982	3.226
LANUS	7.382	5.639	1.616	127
LAPRIDA	584	358	116	110
LAS FLORES	1.153	726	264	163
LEANDRO N. ALEM	722	490	143	89
LEZAMA	158	85	46	27
LINCOLN	1.814	1.300	421	93
LOBERIA	755	563	147	45
LOBOS	1.555	951	355	249
LOMAS DE ZAMORA	10.260	8.041	1.947	272
LUJAN	3.343	2.442	675	226
MAGDALENA	1.039	646	271	122
MAIPU	667	393	147	127
MALVINAS ARGENTINAS	2.054	1.434	560	60
MAR CHIQUITA	1.148	604	219	325
MARCOS PAZ	987	739	210	38
MERCEDES	2.863	2.073	684	106
MERLO	5.896	4.412	1.346	138
MONTE	776	419	168	189
MONTE HERMOSO	287	182	84	21
MORENO	4.631	3.377	1.028	226
MORON	7.084	5.647	1.373	64
MUNICIPIO URBANO DE LA COSTA	2.231	1.500	563	168

NAVARRO	640	414	171	55
NECOCHEA	3.394	2.446	591	357
OLAVARRIA	4.052	3.052	852	148
OTRO/NC	18.643	13.367	5.266	10
OTROS PARTIDOS	306	226	80	
PATAGONES	1.069	841	220	8
PEHUAJO	1.837	1.314	425	98
PELLEGRINI	339	226	49	64
PERGAMINO	3.424	2.430	569	425
PILA	247	132	73	42
PILAR	2.441	1.705	539	197
PINAMAR	709	478	133	98
PRESIDENTE PERON	627	388	170	69
PUAN	772	547	172	53
PUNTA INDIO	462	241	104	117
QUILMES	9.754	7.395	2.023	336
RAMALLO	1.105	711	208	186
RAUCH	887	566	184	137
RIVADAVIA	725	493	133	99
ROJAS	1.012	657	198	157
ROQUE PEREZ	465	276	108	81
SAAVEDRA	938	643	240	55
SALADILLO	1.768	1.021	382	365
SALIQUELO	479	266	84	129
SALTO	1.135	684	255	196
SAN ANDRES DE GILES	810	552	174	84
SAN ANTONIO DE ARECO	920	556	192	172

SAN CAYETANO	399	247	74	78
SAN FERNANDO	2.899	2.226	631	42
SAN ISIDRO	4.920	3.880	1.006	34
SAN MIGUEL	4.328	3.350	885	93
SAN NICOLAS	3.878	2.825	595	458
SAN PEDRO	1.596	1.149	308	139
SAN VICENTE	1.437	970	310	157
SUIPACHA	557	279	107	171
TANDIL	3.882	2.844	656	382
TAPALQUE	475	334	114	27
TIGRE	4.062	3.110	909	43
TORDILLO	79	51	21	7
TORQUINST	740	491	202	47
TRENQUE LAUQUEN	2.036	1.415	393	228
TRES ARROYOS	2.087	1.534	398	155
TRES DE FEBRERO	5.050	3.876	1.152	22
TRES LOMAS	368	238	61	69
VICENTE LOPEZ	4.212	3.306	844	62
VILLA GESSELL	793	496	186	111
VILLARINO	917	644	233	40
ZARATE	2.462	1.779	544	139
TOTAL	357.566	254.342	78.521	24.703

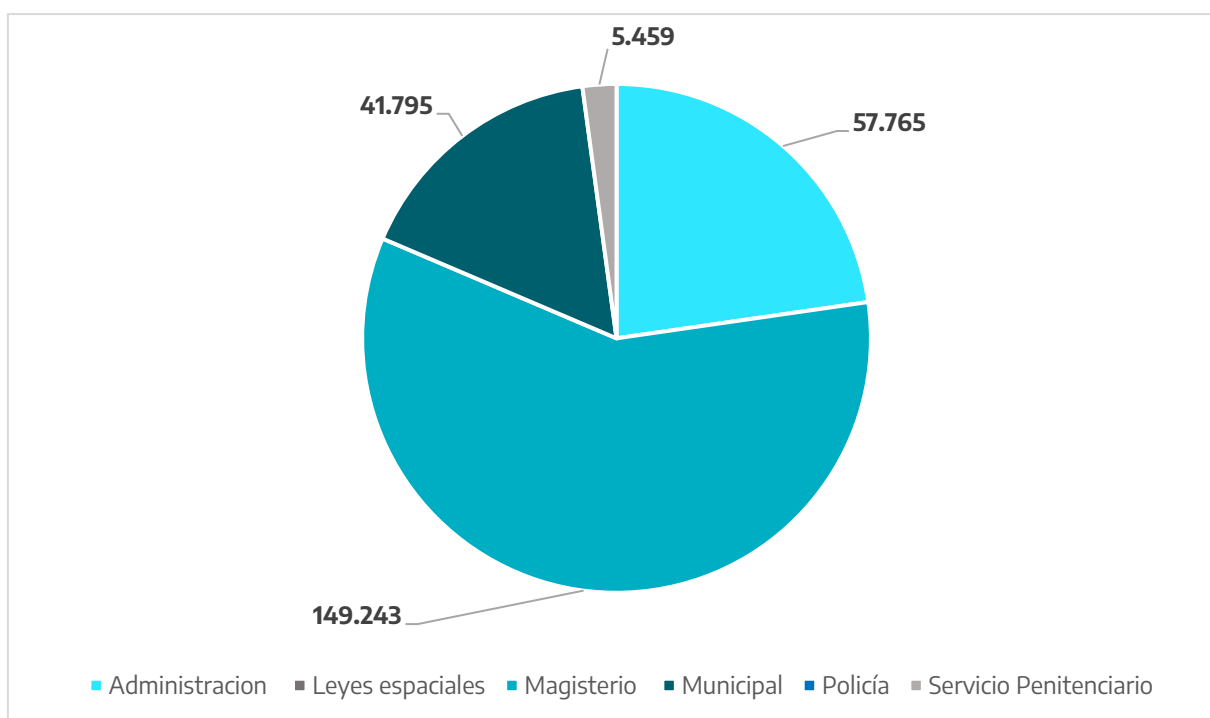
Beneficios del IPS - distribución según tipo de beneficio

marzo 2022- septiembre 2023



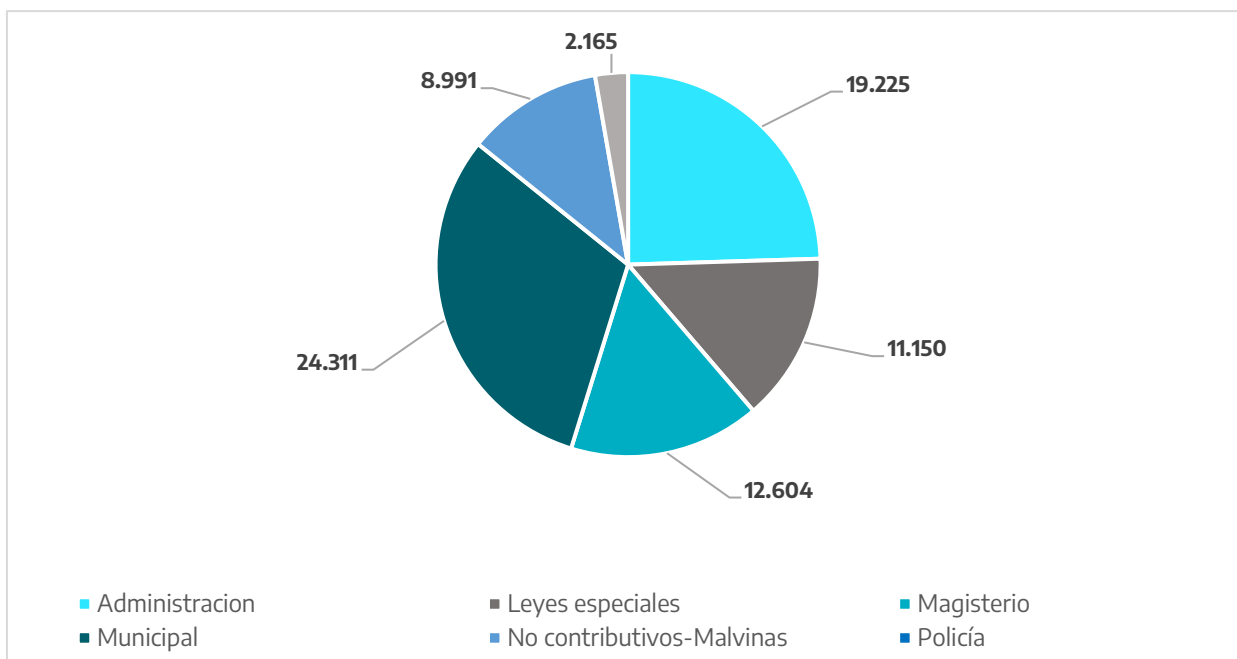
Jubilaciones

El total de jubilaciones es de 254.342.



Pensiones

El total de pensiones es de 78.521.



Descripción por subsistema

Administración

El subsistema Administración cuenta con 57.765 jubiladas/os, con un haber promedio de \$428.591. Respecto de la distribución por sexo, el 63,2% son mujeres, mientras que el restante 36,8% son hombres.

Este subsistema liquida 19.225 pensiones, con un haber promedio de \$290.823. Respecto de la distribución por sexo, el 74,7% son mujeres, mientras que el restante 25,3% son hombres.

Leyes Especiales

El subsistema Leyes Especiales cuenta con 63 jubiladas/os, con un haber promedio de \$849.020. Respecto de la distribución por sexo, el 69,9% son hombres, mientras que el restante 30,1% son mujeres.

Este subsistema¹ liquida 20.141 pensiones, con un haber promedio contributivo de \$557.741 y un haber promedio general de \$208.197. Respecto de la distribución por sexo, el 72,4% son hombres, mientras que el restante 27,6% son mujeres.

¹ En este apartado, contrario al gráfico, el subsistema "Leyes especiales" está conformado por los beneficios de leyes especiales y los no contributivos que son otorgados a los Veteranos de Malvinas.

Magisterio

El subsistema Magisterio cuenta con 149.243 jubiladas/os, con un haber promedio de \$444.688. Respecto de la distribución por sexo, el 89,6% son mujeres, mientras que el restante 10,4% son hombres.

El subsistema liquida 12.604 pensiones, con un haber promedio de \$278.011. Respecto de la distribución por sexo, el 66% son hombres, mientras que el restante 34% son mujeres.

Municipal

El subsistema Municipal cuenta con 41.795 jubiladas/os, con un haber promedio de \$238.487. Respecto de la distribución por sexo, el 52,9% son mujeres, mientras que el restante 47,1% son hombres.

Este subsistema liquida 24.311 pensiones, con un haber promedio de \$135.525. Respecto de la distribución por sexo, el 84,5% son mujeres, mientras que el restante 15,5% son hombres.

Policía

El subsistema Policía cuenta con 17 jubiladas/os, con un haber promedio de \$293.550. Respecto de la distribución por sexo, el 76,5% son hombres, mientras que el restante 23,5% son mujeres.

Este subsistema liquida 75 pensiones, con un haber promedio de \$254.484. Respecto de la distribución por sexo, el 94,6% son mujeres, mientras que el restante 5,4% son hombres.

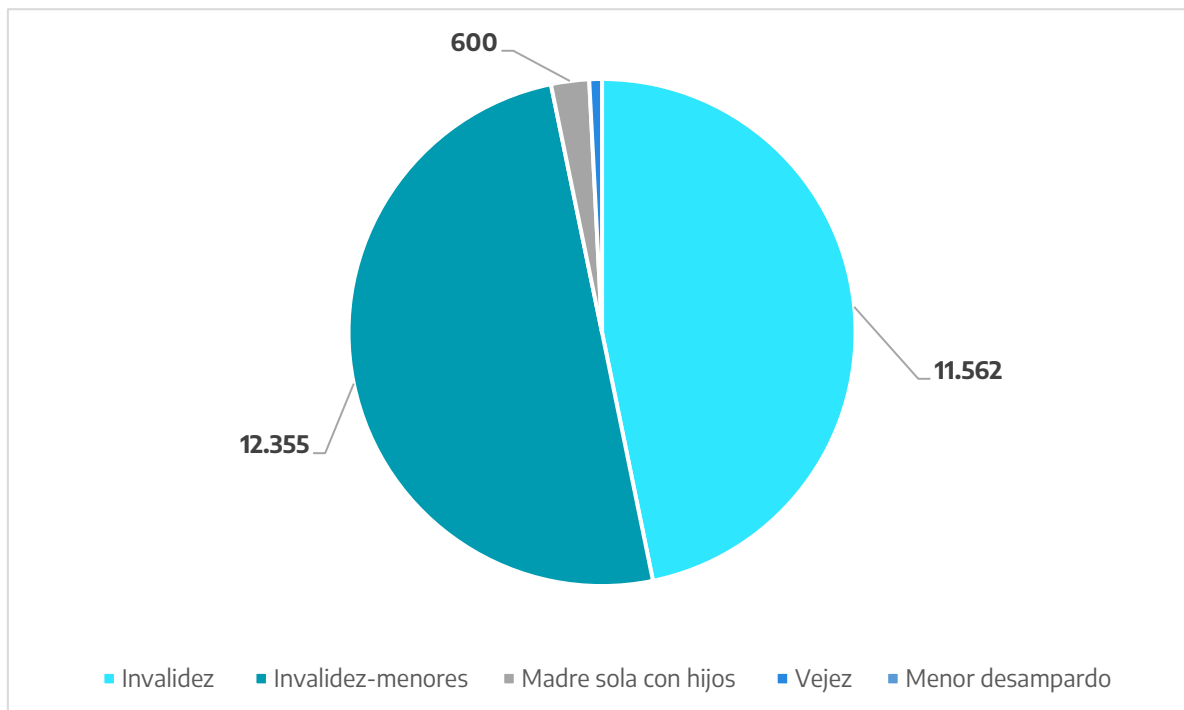
Servicio Penitenciario

El subsistema Policía cuenta con 5.459 jubiladas/os, con un haber promedio de \$712.690. Respecto de la distribución por sexo, el 75,4% son hombres, mientras que el restante 24,6% son mujeres.

Este subsistema liquida 2.165 pensiones, con un haber promedio de \$390.168. Respecto de la distribución por sexo, el 83,6% son mujeres, mientras que el restante 16,4% son hombres.

Pensiones sociales

El total de pensiones sociales es de 24.520.



Por tipo de beneficio - LEY 10.205

Por invalidez

Las pensiones sociales por invalidez liquidadas en septiembre 2023 fueron 11.562, con un haber de \$25.200. Respecto de la distribución por sexo, el 50,3% (5.821) son mujeres, mientras que el restante 49,7% (5.741) son hombres.

Por invalidez - menores

Las pensiones sociales por invalidez (menores) liquidadas en septiembre 2023 fueron 12.355, con un haber de \$36.000. Respecto de la distribución por sexo, el 58,3% (7.196) son hombres, mientras que el restante 41,7% (5.159) son mujeres.

Madre sola con hijos

Las pensiones sociales “Madre sola con hijos” liquidadas en septiembre 2023 fueron 600, con un haber de \$25.200.

Vejez

Las pensiones sociales por vejez liquidadas en septiembre 2023 fueron 106, con un haber de \$25.200. Respecto de la distribución por sexo, el 67,9% (72) son mujeres, mientras que el restante 32,1% (34) son hombres.

Menor desamparado

Las pensiones sociales a “menores desamparados” liquidadas en septiembre 2023 fueron 75, con un haber promedio de \$25.200. Respecto de la distribución por sexo, el 57,3% (43) son hombres, mientras que el restante 42,7% (32) son mujeres.

Migración

Las pensiones sociales por migración liquidadas en septiembre 2023 fueron 5, con un haber de \$25.200. Respecto de la distribución por sexo, el 80% son mujeres, mientras que el restante 20% son hombres.

Pensiones del subsistema no contributivo – Beneficios Malvinas

En dicho subsistema se encuentran las **pensiones distinguidas y honoríficas**, que son otorgadas a ex soldados y ex combatientes de Malvinas, y sus consecuentes pensiones derivadas y directas.

En dicho subsistema se liquidan 8.991 pensiones, con un haber promedio de \$188.651. Respecto de la distribución por sexo, el 84,5% (7.597) son hombres, mientras que el restante 15,5% (1.392) son mujeres.

Beneficios bomberos voluntarios

Corresponden a los subsidios a Bomberos voluntarios, Ley 13.802, junto a las pensiones derivadas o directas solicitadas por sus derechohabientes. Cabe destacar que dichos beneficios se encuentran dentro del universo de pensionadas/os del subsistema Leyes Especiales.

El universo total es de 5.276 pensiones, con un haber promedio de \$268.405. Respecto de la distribución por sexo, el 79,5% (4.191) son hombres, mientras que el restante 20,5% (1.085) son mujeres.

Haberes promedio y mediana

El haber promedio contributivo del IPS fue, en septiembre de 2023, \$378.298. Mientras que los beneficios no contributivos tuvieron un haber promedio de \$109.915.

Sin embargo, cabe destacar que para el caso de las pensiones sociales (todas de carácter no contributivo) el haber promedio fue de \$30.588.

Se observa una brecha favorable a los hombres: mientras ellos tuvieron un haber promedio de \$406.867, el de las mujeres fue de \$368.812.

La mediana de haberes de todos los beneficios que paga el Instituto de Previsión Social es de \$306.122. Mientras que la mediana de los haberes contributivos es \$330.152.

Haberes promedio según tipo de beneficio

El promedio de los haberes difiere de acuerdo al tipo de beneficio otorgado. Mientras que los haberes de las jubilaciones fueron de \$412.989, el de las pensiones contributivas fue de \$227.284.

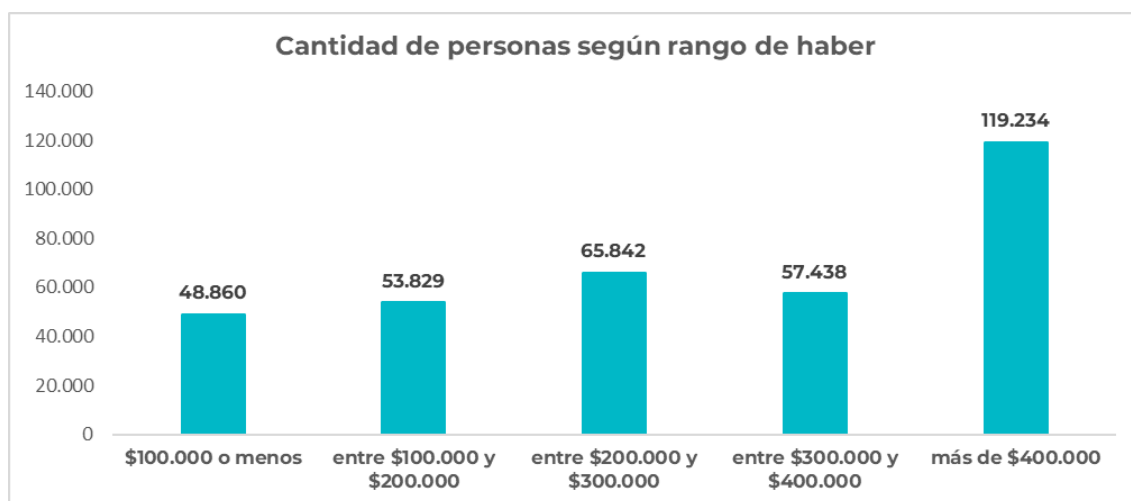
Haber promedio de jubilaciones

\$412.989

Haber promedio de pensiones contributivas

\$227.284

Beneficiarios/as según rango de haber



Jubilación mínima

Con los haberes de septiembre de 2022, el IPS incrementó el haber mínimo para jubilaciones y pensiones, otorgando un nuevo aumento del 45,42% alcanzando a 11.310 personas, un 3,35% del universo total de beneficiarios/as del IPS.

En diciembre de 2022, las personas beneficiarias del IPS que percibían el haber jubilatorio mínimo obtuvieron un aumento del 20% y al mismo tiempo se pagó un refuerzo extraordinario de entre \$8.000 y \$10.000.

En mayo de 2023, al total de beneficiarios/as que percibían un haber mínimo, que representaban un 3,3% del total de los beneficios, se les otorgó un 30% de aumento retroactivo a marzo 2023.

Las personas beneficiarias que percibían el haber mínimo jubilatorio recibieron un incremento del 28,21% en agosto de 2023. Con este aumento se consolidó un 120% de aumento en el último año.

En el mes de septiembre, junto con sus haberes, las personas beneficiarias que perciben menos de \$120.000 recibieron un bono de refuerzo de \$30.000, esta medida alcanzó a 29.251 beneficiarios/as. El total de beneficiarios/as que perciben pensiones sociales no contributivas también recibieron un bono de refuerzo de \$25.000.

El 2,25% del total de beneficiarios/as del Instituto de Previsión Social percibe un haber mínimo, de los cuales el 74,5% corresponde al género femenino y el 25,5% al género masculino. En total, se registran 8.046 beneficios con haber mínimo, de los cuales el 90% pertenece al subsistema municipal.